



DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Universidad Veracruzana

Oficio No. 042/2016

C. DR. OTTO RAÚL LEYVA OVALLE
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
P R E S E N T E.

Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, Artículo 63 y demás relativos y aplicables a nuestra legislación laboral, previa revisión y análisis del proceso, esta Dirección General Académica, avala la publicación de los resultados emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 4 de diciembre de 2015.

Programa de adscripción principal: Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Carrera: Ingeniero Agrónomo
Región: Orizaba Córdoba
Sistema: Escolarizado

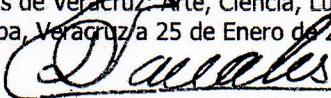
R E S U L T A D O S

Experiencia Educativa	Sección	Horas	Tipo de Contratación	Concursante	Puntaje	Resultado	Observaciones
Calidad de frutos y semillas	1	6	IPPL	Andrés Meza Pablo	514	FAVORABLE	
				Elías Román Rubén Damián	475.5	NO FAVORABLE	
Patología Vegetal	1	5	IPP	Elías Román Rubén Damián	477.2	FAVORABLE	
				Morales Miranda Ma. Dolores	446.1	NO FAVORABLE	
Mercadotecnia y comercialización	1	5	IPP	Vázquez Puya Jorge Aberto	814.5	FAVORABLE	
Opt. IV Establecimiento y manejo de huertos de especies frutícolas	1	10	IOD	Cruz Castillo Juan Guillermo	580	FAVORABLE	
				Elías Román Rubén Damián	524	NO FAVORABLE	
Opt. IV Manejo de Empresas Ornamentales	1	6	IPP	Zilli Ponce Norma Berzabel	655.5	FAVORABLE	

De conformidad con los Puntos Generales de la Convocatoria (incisos 7,8,9) el aspirante que obtenga la Experiencia Educativa a través de examen de Oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, presentándose el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto de Personal Académico, el director de la entidad deberá enviar a esta Dirección General Académica los formatos de ingreso al servicio correspondiente, debidamente requisitados. Los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento me es grato saludarle y quedar de usted.

Atentamente
 "Lis de Veracruz Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Veracruz a 25 de Enero de 2016

Mtro. Domingo Canales Espinosa
Director General